



TRANSPORTE NACIONAL DE CARGA PESADA

PUNTO AZUL CIA. LTDA.

Dir.: San Cristóbal Via Las Minas Km. 2
Telefax. 062 651 268 - 099 580 510
IBARRA - ECUADOR

INFORME ANUAL DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PUNTO AZUL "TRANSPAZUL CIA LTDA".

Srs. Accionistas de conformidad con lo que determina la ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía de Transportes Punto Azul TRANSPAZUL CIA. LTDA., dando cumplimiento con las obligaciones asignadas en mi calidad de Gerente de la misma, pongo a su consideración el presente informe correspondiente al ejercicio económico del 2013.

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre del 2006, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PUNTO AZUL "TRANSPAZUL CIA. LTDA".

OBJETO DE LA COMPAÑÍA

De conformidad con lo estipulado en el Artículo Tercero, el objeto de la Compañía consiste en: prestar el servicio público de transporte pesado, sea en volquetes, mulas, trailer, plataformas y otras de carácter de transporte de carga pesada, dentro del cantón Ibarra y en todo el territorio Nacional o fuera de el, conforme la autorización de los organismos competentes de tránsito. La Compañía podrá dedicarse a importar, exportar, comercializar automotores nuevos y o usados ensamblados y o por ensamblar, repuestos tales como: llantas lubricantes, grasas, aceites, repuestos, herramientas, accesorios requeridos en la actividad del transporte; administrar negocios, empresas con igual objeto social; recibir y otorgar prestaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con igual fin social.

PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA

De acuerdo al Artículo Quinto, el capital social es de cuatrocientos cincuenta dólares americanos dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una.

HECHOS RELEVANTES EN LA ADMINISTRACION

Cumpliendo con los objetivos previstos para el ejercicio económico del 2013, con las disposiciones de la Junta General la actividad se ha desarrollado con normalidad tanto en el campo administrativo, laboral y legal, por lo que la continuidad en las labores que se desarrollan están garantizadas.

Adicionalmente se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias tales como, el pago del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, pago de patente municipal y declaración del impuesto a la renta, así como con la información requerida por la Superintendencia de Compañías. Además se ha cumplido con el pago mensual a la Cámara de Comercio de Ibarra ya que para la Constitución de la Compañía uno de los requisitos es la afiliación a este organismo.